

ACTA DE INSPECCIÓN

D^a [REDACTED], funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditada como inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día veinte de mayo de dos mil dieciséis en la empresa "OLUZ, S.L.P.", sita en [REDACTED], en Málaga.

La visita tuvo por objeto realizar una inspección de puesta en funcionamiento de una instalación radiactiva destinada a medida de densidad y humedad de suelos, ubicada en el emplazamiento referido y Resolución y última modificación (MO-1) fueron concedidas por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo fechas: 21-11-13 y 31-07-14, respectivamente.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED] y D. [REDACTED] supervisor y operador, respectivamente, de la instalación respectivamente, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que, el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

INSTALACIÓN – DEPENDENCIAS - EQUIPOS – TASAS DE DOSIS

- No ha habido modificaciones en la instalación con respecto a lo descrito en el Acta de inspección correspondiente a la puesta en funcionamiento de la instalación (referencia: CSN/AIN/01/IRA/3259/15). _____
- La puerta del recinto destinado a almacenar los equipos medidores de densidad y humedad de suelos señalado como "Zona Controlada", no estaba cerrada con llave en el momento de la inspección. _____
- Según se manifiesta disponen de contrato con empresa de seguridad para garantizar la seguridad física en toda la instalación (alarma centralizada). ____



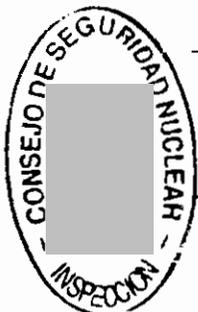
- Los equipos medidores de densidad y humedad de suelos se encontraban dentro del almacén, cada uno dentro de su maleta de transporte; señalizadas con: rombo amarillo clase 7 / I.T. 0.3 () / I.T. 0.4 (CPN). Estos equipos corresponden a:

dos equipos de marca , modelo , n/s: 34911 y 34892

- o un equipo de marca modelo n/s: M380709100
- Las placas metálicas de identificación de los dos equipos (que se encontraban deterioradas en 2015) han sido reemplazadas. _____
- Tasas de dosis máximas medidas en contacto los equipos:
 - o 77.9 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el equipo - (n/s 34911)
 - o 72.5 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el equipo - (n/s 34892)
 - o 151 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el equipo - (n/s M380709100)
- Detrás de la puerta del almacén, en la zona baja se midieron unas tasas de dosis de 2.8 $\mu\text{Sv/h}$; a aproximadamente un metro: fondo. _____
- Los tres monitores de radiación: dos (n/s 13416 y 2915) y uno (n/s68841), descritos en el acta anterior se encontraban dentro de las maletas de transporte de los equipos. _____

DOCUMENTACION – PERSONAL

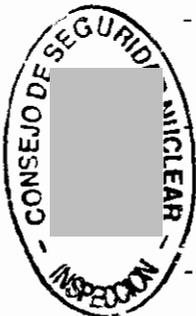
- No se ha realizado ninguna verificación a los equipos ni control de hermeticidad a sus fuentes desde las fechas que figuran en el anexo I del acta anterior (enero/febrero 2015). Se adjunta esta misma relación de equipos como Anexo I al acta. _____
- No estaba disponible ningún registro de verificación interna de los equipos () según procedimiento establecido (frecuencia semestral). ____
- No estaba disponible ningún registro de verificación posterior a la fecha mencionada en el anexo I, según la frecuencia de seis meses, descrita en el programa establecido. _____
- No han calibrado ninguno de los equipos de detección como describe el programa establecido. _____



- Estaban disponibles los tres Diarios de Operaciones correspondientes para cada uno de los equipos, y el Diario de Operaciones General de la instalación; el Diario General y los dos diarios correspondientes a los equipos [REDACTED] no tenían ninguna anotación desde la fecha de la inspección de puesta en marcha: 18-02-15. _____
- El diario correspondiente al equipo [REDACTED] tiene anotaciones de uso, de las que se deduce un uso medio de 10 salidas durante todos los meses del año, figuran como usuarios dos personas con licencia de operador. _____
- D. [REDACTED], dispone de licencia de supervisor, en vigor.
- Hasta el mes de abril de 2016, disponían de dos personas con licencia de operador, en vigor, aplicadas a esta instalación; a partir de esa fecha ha causado baja en la empresa el operador: D. [REDACTED]. _____
- Estaba disponible el apto médico del operador D [REDACTED] de fecha: 15-09-15. _____
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas correspondientes a 3 [REDACTED] a nombre de las personas mencionadas en los párrafos anteriores; lecturas procesadas por [REDACTED] últimas corresponden al mes de abril. Valores acumulados del año 2015 y 2016 no significativos (inferiores a 0.34 mSv). _____
- Según se manifiesta: D^a [REDACTED] es la "Consejera de Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas"; disponen de un contrato para seguro de responsabilidad civil, no tienen constancia de si este contrato cubre el seguro de riesgos por actividades de transporte de equipos radiactivos. _____
- El día de la inspección estaban disponibles las señalizaciones correspondientes al transporte de material radiactivo: rombos amarillos - clase 7; paneles naranjas (estos últimos no están actualizados). _____

DESVIACIONES

- [REDACTED]
[REDACTED]. _____
- La periodicidad de los controles de hermeticidad de todas las fuentes de los equipos (2 [REDACTED] y 1 [REDACTED] es superior al año. Incumplimiento de la especificación II.B.2. de la IS-28. _____
- No estaba disponible la revisión de varilla del equipo [REDACTED] (n/s 34892) descrita en el Anexo I. _____



- No realizan revisiones semestrales a los equipos incumplimiento de la especificación III.F.2. de la IS-28, así como del programa de revisión interno establecido. _____
- No han realizado ninguna calibración ni verificación interna a los equipos de detección: incumplimiento de la especificación I.6. de la IS-28, así como del programa interno establecido. _____
- No cumplimiento de las medidas correctoras descritas en el tramite al acta anterior. _____
- No han enviado el informe anual correspondiente a las actividades de 2015 incumplimiento de la especificación I.3 (de la IS-28). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de mayo de dos mil dieciséis.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado para de "OLUZ, S.L.P.", que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.